

**Dirección General de Turismo y Hostelería**

Servicio de Actividades Turísticas

**ANEXO V**

**CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTO EXTRAHOTELERO
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

*Página 1 de 2*

**Datos de la persona o entidad declarante** *(titular)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NIF/CIF/NIE/N.º Pasaporte | Nombre o razón social | Apellido 1 | Apellido 2 |
|       |       |       |       |

**Datos de la persona representante** *(cumplimentar solo en el caso que la persona/entidad actúe por medio de representante. Si se trata de administradores o apoderados mancomunados cumplimentar con los datos de los mismos y firmada esta declaración por todos ellos).*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NIF/CIF/NIE/N.º Pasaporte | Nombre o razón social | Apellido 1 | Apellido 2 |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

**Datos a efectos de notificación**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo de vía | Nombre de la vía | N.º | Piso | Puerta | Otros | Código postal | Localidad |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
| Municipio | Provincia | Teléfono | Fax | Correo electrónico |
|       |       |       |       |       |

**Datos del establecimiento extrahotelero**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del establecimiento | Tipo de vía | Nombre de la vía | N.º | Piso | Puerta | Otros |
|       |       |       |       |       |       |       |
| Código postal | Localidad | Municipio | Provincia |
|       |       |       |       |
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Fax | Coordenadas GPS*(longitud/latitud)* |
|       |       |       |       |       |
| Correo electrónico | Página web |
|       |       |

##  Declaración responsable

La empresa titular del establecimiento afirma, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la actividad de establecimiento extrahotelero en los términos reflejados en esta declaración, que dispone de los documentos que así lo acreditan y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta el cese en el ejercicio de dicha actividad. En concreto, afirma cumplir los siguientes requisitos:

1. Disponer de título jurídico suficiente para la explotación del inmueble como establecimiento de alojamiento turístico extrahotelero.
2. Haber obtenido el alta censal en la Agencia Tributaria, en la actividad económica que se va a ejercer, y el alta de la empresa en la Seguridad Social.
3. Haber abonado las tasas en materia turística que, en su caso, sean exigibles.
4. Haber suscrito la póliza de seguro de responsabilidad civil en los términos exigidos en el artículo 10 del Decreto regulador de este tipo de establecimiento de alojamiento turístico.
5. Disponer de la licencia municipal de apertura por cambio de titularidad.

*Página 2 de 2*

 **Documentación a aportar**

|  |
| --- |
| [ ]  Para empresarios individuales y actuación a través de representante; acreditación del poder de representación y fotocopia del documento acreditativo de la identidad del representado.(1)[ ]  Para personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles, etc.(1)[ ]  Fotocopia de la escritura o contratos de constitución y, en su caso, de sus posteriores modificaciones, estatutos o documento probatorio de la constitución, vigencia, objeto social e identificación de sus integrantes.[ ]  Fotocopia de los poderes de representación si no se deducen claramente de la escritura o del documento probatorio de la constitución de las mismas.[ ]  Fotocopia del N.I.F. de la empresa. (1) En todo caso. |

 **Autorización a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria**

|  |
| --- |
| [ ]  SÍ autorizo a la Dirección General de Turismo y Hostelería para consultar y comprobar los datos acreditativos de la identidad del declarante y los datos a los que se refiere las letras e) y f) del artículo 12.1 siempre y cuando le sea posible de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto Regulador de los establecimientos hoteleros. Esta autorización no exime de mi obligación de aportar la documentación señalada en el apartado anterior.[ ]  NO autorizo a la Dirección General de Turismo y Hostelería para consultar y comprobar de oficio los datos acreditativos de la identidad del declarante y los datos a los que se refiere las letras b) y c) del artículo 16.4 poniéndolos a su disposición y sin perjuicio de mi obligación de aportar la documentación señalada en el apartado anterior. |

 **Efectos de la representación de la declaración responsable**

1. El nuevo titular del establecimiento extrahotelero comunica a la Dirección General competente en materia de turismo, en el plazo máximo de un mes, el cambio de titularidad.
2. Una vez comunicado, en los términos establecidos, el cambio de titularidad del establecimiento extrahotelero, la Dirección General competente en materia de turismo procederá, de oficio, a su inscripción en el Registro General de Empresas Turísticas de Cantabria.

En      , a       de       de

(Nombre, apellidos y firma) (Nombre, apellidos y firma)

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), se informa: |
| Tratamiento | Registro General de Empresas Turísticas |
| Responsable del tratamiento | Directora General de Turismo y Hostelería, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 - 39011 Santander (Cantabria) |
| Finalidad | Gestión y tramitación de las distintas declaraciones responsables y solicitudes formuladas por titulares de las viviendas de uso turístico con el fin de que se proceda a la inscripción, baja o modificación de los mismos en el Registro General de Empresas Turísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria; desarrollo y ejecución de actuaciones de fomento. Gestión y tramitación de las reclamaciones y denuncias referidas a establecimientos inscritos y no inscritos en el citado Registro |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento |
| Plazo | Los datos personales se conservarán hasta que el titular comunique el cese de la actividad ante la Dirección General de Turismo y Hostelería, se proceda a la cancelación de oficio en el Registro General de Empresas Turísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria o se finalice la tramitación de un procedimiento administrativo o judicial frente al titular de la vivienda |
| Destinatarios | Los datos podrán comunicarse a los siguientes organismos, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: |
|  | Ministerio de Industria y TurismoAgencia Estatal de Administración Tributaria Agencia Cántabra de Administración Tributaria Tesorería General de la Seguridad Social Entidades Locales | Dirección General de la Policía Dirección General del Catastro Entidades LocalesICANE INE |
| Derechos | Acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos |
| Información adicional | Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, así como consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en las siguientes páginas web:https://profesional.turismodecantabria.com/inicio https://[www.aepd.es/](http://www.aepd.es/) |

**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERÍA** –

DIR3 Oficina de Registro: O00006451 (CU002 - REGISTRO DELEGADO D.G. TURISMO Y HOSTELERIA)

DIR3 Unidad Tramitadora: A06035852 (Dirección General de Turismo y Hostelería)

C/ Albert Einstein, 4. Edificio Sodercan, PCTCAN - 39011 SANTANDER – Teléfono: 942 208 296 – [www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com/)

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 si llama desde Cantabria o 902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma.